

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PUBLICIDAD

|                                  |                                                                                                                                             |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Órgano y/o Unidad Orgánica:      | Oficina de Comunicación e Imagen Institucional                                                                                              |
| Actividad del POI:               | PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL<br><br>Específica 2.3.2.2.4.1 SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN               |
| Denominación de la Contratación: | Contratación de un (01) servicio de publicidad digital en medio de comunicación masivo para difusión de beneficios de ser parte de la UNCA. |

### I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene como finalidad contar con un servicio de publicidad digital en medio de comunicación masivo en redes sociales para la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de posicionar de forma eficiente en el ámbito regional la imagen de la UNCA y dar a conocer los beneficios de pertenecer a su comunidad universitaria.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo principal de contratar el servicio de un medio de comunicación masivo con alto alcance en redes sociales para la difusión de contenido audiovisual, de alcance regional en la Libertad, y con ello dar a conocer a La Libertad sobre los logros en la consolidación institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR



### 3.1 Descripción del servicio a contratar

| Ítem | Cantidad | Descripción del servicio                                                                                                                                                                              |
|------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01   | 01       | Servicio de difusión de 01 flyer (2000x2000px) y 01 spot en vídeo en la región La Libertad, en el marco de la difusión sobre los beneficios de formar parte de la comunidad universitaria de la UNCA. |

Los contenidos se encuentran en la carpeta adjunta en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ooXvKSImPip5NHoY8LaC3IEy2rYEurBr?usp=sharing>

### 3.2 Actividades

- 16 difusiones en total, 12 del flyer y 8 de vídeo por 30 días calendario.
- Ejecutar la programación de los contenidos en Facebook y/o Instagram y/o Tik Tok (donde goce de mayor alcance).
- Etiquetar a la fanpage oficial de la UNCA en el post y considerar la localización de Huamachuco en la programación.
- Remitir imagen de programación de contenidos en el Meta Business.
- El servicio deberá presentar un (01) un informe de evidencia con las métricas (alcance, reproducciones, interacciones) del total de publicaciones y sus respectivos links en Facebook y/o Instagram y/o Tik Tok. El informe se debe remitir al email [tramite.documentario@unca.edu.pe](mailto:tramite.documentario@unca.edu.pe).

### 3.3 Plan de trabajo

No aplica.

### 3.4 Seguros

No aplica.

### 3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

#### 3.5.2 Soporte técnico

El medio debe de contar con acceso a su cuenta de Meta Business Manager.

#### 3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

#### 3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica.

### 3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.6.1 Lugar

El alcance del servicio es en la región La Libertad.

#### 3.6.2 Plazo

El plazo del servicio será de 30 días, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.



## IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

### 4.1 Equipamiento

#### A. Equipamiento estratégico

No aplica.

#### B. Otro equipamiento

No aplica.

### 4.2 Infraestructura estratégica

No aplica

### 4.3 Requisitos

#### i. Actividades para la ejecución del servicio

- Emisión de informe: 8 veces de difusión del spot televisivo de 1 minuto, en el horario de mayor audiencia en su página oficial de Facebook y/o Instagram y/o TikTok, por 30 días calendarios.
- Publicación de flyer en su página oficial de Facebook y/o Instagram y/o TikTok, siendo un total de 12 publicaciones distribuidas en los 30 días calendarios de duración del contrato.
- El proveedor deberá brindar a la Coordinación de Comunicaciones, los datos de la persona responsable a realizar las coordinaciones y publicaciones de los servicios: Nombres completos, correo electrónico y teléfonos.
- La coordinación de comunicaciones, indicará al proveedor el objetivo del post y el horario y día más apropiado.

#### ii. Experiencia y habilitación

- Medio de comunicación con programas o productos en circulación o emisión vigente del ámbito regional en La Libertad, ya sea en medio impreso y/o televisivo y/o radial.
- Medio de comunicación con marca certificada ante Indecopi con expediente vigente.
- medio de comunicación con un alcance de seguidores en Facebook y/o Instagram y/o Tiktok estimado entre 500 mil y 600 mil.
- medio de comunicación con experiencia brindando servicios de publicidad digital, gestión de contenidos, marketing digital, o similares al objeto de la contratación, por un monto de tres veces al valor ofertado, en el periodo de los ocho (08) últimos años.

#### iii. Perfil

Persona natural o jurídica con medio de comunicación de alcance regional en La Libertad.

Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Declaración jurada simple de no estar inhabilitado e impedido para contratar con el Estado.
- Declaración jurada simple de no tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1. Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

## 5.2 Adelantos

No aplica

## 5.3 Subcontratación

No aplica

## 5.4 Confidencialidad

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

## 5.5 Propiedad intelectual

La UNCA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las plantillas, registros de vídeo y foto en crudo, derechos de autor, nombres comerciales y extensiones de marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

## 5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica.

## 5.7 Conformidad de la prestación

No aplica

## 5.8 Forma de pago

El pago se efectuará en una sola armada, dentro del plazo de los 20 días hábiles de emitida la conformidad, posterior al informe de ejecución del servicio, incluido IGV u otro impuesto que corresponda.

Requisitos de pago:

- Informe de actividades
- Conformidad de servicio
- Comprobante de pago

## 5.9 Fórmula de reajuste

No aplica

## 5.10 Otras penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado en la ejecución del servicio o bien, se aplicará una penalidad por cada día de atraso.

Penalidad diaria =  $(0.10 \times \text{Monto de contratación o ítem}) / (f \times \text{plazo en días})$

Para bienes y servicios  $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica la penalidad, cuando el PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo por otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

## 5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

Si aplica. La emisión de la conformidad por parte de la Universidad Nacional Ciro Alegría no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista es responsable por la calidad del servicio del presente contrato y por los errores, deficiencias o por vicios ocultos de los servicios ofertados una semana después de haber firmado la conformidad final del servicio.

## 5.12 Condiciones de los consorcios

No aplica

## 5.13 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 5.14 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

## 5.15 Anticorrupción y soborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio

o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

